



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación; y
Cooperación Internacional*

Chile

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MULTILATERAL EVALUATION MECHANISM (MEM)

CHILE

Evaluation Report on Drug Policies:

Institutional Strengthening; Research,
Information, Monitoring, and Evaluation;
and International Cooperation

EIGHTH EVALUATION ROUND

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7743-0

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO
1**

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Chile cuenta con el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida en 2011 y se encuentra posicionada dentro de la estructura administrativa del Estado como un servicio dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Ministro del Interior y Seguridad es la segunda autoridad del poder ejecutivo.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Chile cuenta con una base legal, mediante la Ley 20.502.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Chile existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la(s) autoridad(es) nacional(es) sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses, al 10 de marzo 2023)	\$88.421	\$98.681	\$102.801	\$108.309	\$104.920

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Chile no cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas del país coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. (Pregunta 6)

En Chile, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA), a través del Observatorio Chileno de Drogas (OChD) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. El OChD realiza estudios en población general y población escolar de manera bienal. Además, realiza evaluaciones periódicas de la oferta programática de SENDA en prevención, tratamiento e integración social. Además de realizar estudios en temas específicos y poblaciones ocultas. Para eso el OChD diseña y ejecuta estudios, y luego analiza los resultados que se obtienen. Esto luego informa a las políticas públicas en materia de prevención y rehabilitación de drogas.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Chile, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Interior	X	X	X	X
Ministerio de Justicia		X		
Ministerio de Educación		X		X
Gobiernos regionales y/o locales		X		X
Comunidad científica/academia		X	X	
Sociedad civil		X	X	X
Sector privado		X		
Otros: Ministerio de la Mujer, Ministerio de desarrollo social, Ministerio del trabajo				X

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Chile ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas. En ese sentido, se cuenta con 241 convenios de colaboración financieros y técnicos entre SENDA y los municipios (gobiernos locales) para la implementación de la oferta programática de SENDA, con énfasis en el trabajo en espacios educativos, laborales y comunales. SENDA, desde el nivel regional, acompaña la implementación de estas acciones, pero la gestión misma de las actividades es responsabilidad de los municipios.

Además, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones tales como: educación; salud pública; desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.

La autoridad nacional sobre drogas de Chile cuenta, en su estructura central, con la División Territorial de SENDA, unidad a cargo de la gestión y desarrollo territorial de la estrategia nacional sobre drogas y de promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales del país en tales materias.

La División Territorial y los Encargados Regionales Territoriales de SENDA apoyan el trabajo que realizan los municipios en el tema. El trabajo de estos equipos se relaciona con la gestión de la oferta programática de SENDA y, por lo tanto, se efectúan acciones tales como el apoyo en firma de convenios y transferencia de recursos, contratación y capacitación de profesionales, apoyo y orientaciones técnicas para la correcta implementación de las políticas de drogas, entre otras.

La autoridad nacional sobre drogas de Chile cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. SENDA cuenta con una estructura de nivel Nacional (Dirección Nacional del Servicio), compuesta por Divisiones y Áreas estructuradas en torno a los ejes programáticos que contiene la oferta Programática del Servicio.

A nivel Regional¹ se cuenta con 16 Direcciones Regionales de SENDA, las cuales son lideradas por un director regional y disponen de Unidades Técnicas Programáticas y áreas de soporte comunicacional y administrativo financiero.

A nivel comunal, mediante convenios de colaboración, SENDA dota de equipos técnicos a 241 comunas de un total de 346 del país. Los equipos comunales coordinan la oferta programática de senda en el nivel local, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones de las direcciones regionales

SENDA cuenta con oficinas de carácter regional en cada una de las 16 regiones del país (la región es la máxima unidad administrativa en que se divide el país). A su vez cuenta con oficinas denominadas “SENDA Previene” en 241 de las 346 comunas del país (la comuna es la unidad básica de la estructura político-administrativa de Chile).

SENDA tiene profesionales que son parte de la dotación del Servicio en el nivel regional. Además, firma convenios de colaboración técnicos y financieros con 241 municipalidades en el país, quienes son las unidades territoriales que contratan a los funcionarios a cargo de la implementación de la oferta programática de SENDA. Desde SENDA nivel central y regional, se elaboran orientaciones técnicas las que luego se traducen en planificaciones comunales que son llevadas adelante por los equipos municipales. SENDA monitorea y da seguimiento al cumplimiento de indicadores de desempeño de los programas asociados a la planificación comunal.

Chile cuenta con un programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. En ese sentido, el programa “SENDA Previene” es la puerta de entrada a nivel comunal, barrial y familiar a los distintos programas que ofrece de SENDA. El programa se implementa a través de un convenio entre SENDA y los municipios, conforme a los lineamientos establecidos en orientaciones Técnicas elaboradas desde SENDA, bajo la asesoría y acompañamiento técnico de cada Dirección Regional.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Chile no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la

¹ Las 16 regiones de Chile son las divisiones territoriales superiores de ese país. Las regiones chilenas se subdividen, a efectos del gobierno y administración, en provincias y estas a su vez, para efectos de la administración local, en comunas.

implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Chile toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Los objetivos de la Estrategia Hemisférica 2020 de la OEA son tomados en cuenta en los componentes de la Estrategia de Chile. Salvo los objetivos asociados a control, el resto de los objetivos de la Estrategia Hemisférica 2020 de la OEA están contenidos en los componentes de la Estrategia Nacional de Drogas de Chile 2021 – 2030.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Chile toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. En ese sentido, el objetivo 3 de la Agenda está recogido en los objetivos generales de la Estrategia:

- Generar un cambio cultural a nivel nacional
- Crear un ambiente protector para niños, niñas y adolescentes
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República de Chile, con énfasis en la promoción y cuidado de la salud

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Chile no toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos.

La Estrategia Nacional de Drogas de Chile 2021 – 2030 toma en cuenta la perspectiva de género, bajo los subtítulos del “Programa de Tratamiento para Población Específica de Mujeres” y de “Intervención promocional y de prevención universal para la prevención del consumo de alcohol y drogas en población en edad escolar”.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Chile no toman en cuenta el enfoque de inclusión social.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Chile cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Chile cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA) cuenta con comités y mesas de trabajo intersectoriales con distintos ministerios, donde se destacan el trabajo con Educación para la implementación de la política preventiva en establecimientos educacionales, y con Salud y los Servicio de Protección a la Infancia, para la política de tratamiento.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Chile cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo.

El programa de tratamiento se implementa en coordinación y con base en acuerdos de colaboración con el Ministerio de Salud. Integración Social considera alianzas con servicios que ejecutan programas de capacitación, nivelación de estudios y apoyo a la empleabilidad. Ambos programas incorporan el enfoque de derechos humanos y salud pública. No obstante, no alcanzan los estándares esperados en esta materia.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Chile participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos a través de distintas instancias, tales como:

- Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) III (CICAD/OEA – Canadá): Programa sobre Sistemas de Alerta Temprana de Drogas
- Programa COPOLAD III (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas - FIIAPP, Instituto Italo - Latino Americano - IILA): Fortalecimiento de la capacidad técnica y el rol institucional de los Observatorios Nacionales sobre Drogas (2022)
- Proyecto de Sistemas de Alerta Temprana en Respuesta a Opioides y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) en América Latina y el Caribe, 2023 (CICAD/OEA – Canadá)
- Capacidad analítica de los Sistemas Nacionales de Alerta Temprana y los Observatorios Nacionales de Drogas: actualizaciones y nuevas perspectivas. Talleres co-organizados por OEDT en el marco del proyecto COPOLAD, CICAD/OEA, con el apoyo de SENDA (2023)
- Reunión de Observatorios Nacionales de Drogas Lisboa (Portugal). COPOLAD III (2023)
- Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (Viena), 2019. Comisión de Estupefacientes (CND)
- Proyecto Sur-Sur en cooperación con Uruguay (2023)

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Chile promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, se trataron los siguientes temas:

- Política de Seguridad (delincuencia, violencia)
- Sistema de Seguridad y Oportunidades, (exclusión social, considera familias en pobreza extrema, personas en situación de calle, personas de la tercera edad, hijas/os de personas privadas de libertad)
- Ley de garantías de Derechos
- Ley de inclusión personas en situación de discapacidad

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Chile implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, la dimensión y el ámbito derechos humanos y género están contenidos en la descripción de los lineamientos técnicos, orientaciones técnicas y manual de procedimientos, del Programa de Tratamiento para Población Consumidora de Drogas y Alcohol en Libertad Vigilada y del Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas, por otra parte, debe existir consentimiento informado para ingresar a tratamiento. Existe un sistema de acompañamiento técnico administrativo y financiero a través de gestores de calidad, que resguardan el cumplimiento de

los estándares de calidad incluido el respeto por los derechos de las personas, la satisfacción usuaria y la no exclusión por temas de género.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.

Chile implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, la Ley 20.500, normativa que establece mecanismos de participación ciudadana, los cuales incorporan los Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, tiene como eje central la participación ciudadana y aborda dos áreas: asociaciones entre las personas, favoreciendo las instancias de juntas de vecinos y otras organizaciones, a través de la facilitación y el hacer más expedito el proceso de obtención de personalidad jurídica; y el área de participación ciudadana en la gestión pública, reconociendo el derecho de las personas a participar en sus políticas, planes, programas y acciones, por lo tanto, indica que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación.

Por otra parte, esta Ley establece los Consejos Orgánica Constitucional de la Sociedad Civil, apoyando y complementando la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana y los procesos de constitución de las asociaciones y fundaciones. Debido a que esa Ley Estatal, estas medidas son implementadas a nivel nacional.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Chile contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas mediante los siguientes instrumentos:

- Art. 237 y 238 letras c) del Código de procedimiento penal
- Ley 18.216
- Convenio interinstitucional entre Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público, defensoría Penal Pública, Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA) y Fundación Paz Ciudadana, sobre Tribunales de tratamiento de Drogas
- Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD)

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, La dimensión y el ámbito derechos humanos y género están contenidos en la descripción de los lineamientos técnicos, orientaciones técnicas y Manual de procedimientos, del Programa de Tratamiento para Población Consumidora de Drogas y Alcohol en Libertad Vigilada y del Programa de Tribunales de Tratamiento de drogas, por otra parte, debe existir consentimiento informado para ingresar a tratamiento. Existe un sistema de acompañamiento técnico administrativo y financiero a través de gestores de calidad, que resguardan el cumplimiento de los estándares de calidad incluido el respeto por los derechos de las personas, la satisfacción usuaria y la no exclusión por temas de género.

El TTD un programa interinstitucional cuya coordinación nacional está radicada en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Las demás instituciones que convergen en los TTD contemplan dentro de sus políticas enfoques de género y derechos humanos: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA-Ministerio del Interior y Seguridad Pública); Poder Judicial; Ministerio Público; Defensoría Penal Pública; Servicio Nacional de Menores (SENAME); Gendarmería de Chile y la Fundación Paz Ciudadana.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Chile desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. Las agencias responsables de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación son el Ministerio de Justicia y derechos Humanos (Gendarmería de Chile) y los Tribunales de Justicia. Por otra parte, la Fundación Paz Ciudadana realizó una “Evaluación de impacto y costo-beneficio de los tribunales de tratamiento de drogas en Chile”.

Estos mecanismos involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil mediante la realización de estudios y participación en mesas técnicas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Chile promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento mediante reuniones interinstitucionales periódicas, tanto a nivel nacional como regional y capacitaciones. Además, la difusión e implementación del Programa de Tribunal de tratamiento de Drogas con instituciones del Estado como el Poder Judicial, Ministerio Público, y SENDA.

OBJETIVO
5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Chile cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Dentro de la oferta programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA), existe el área de Integración Social, la cual tiene una serie de programas que tienen como propósito mejorar las condiciones de inclusión social de las personas adultas de la red de recuperación del consumo problemático de drogas y alcohol, a través del desarrollo de habilidades, el mejoramiento de condiciones laborales, de habitabilidad y la vinculación con la oferta social. Específicamente, existe un programa de Orientación Sociolaboral (OSL) dirigido a personas que requieren fortalecer competencias para la empleabilidad y en algunos casos, acceder a espacios laborales, así mismo existe el programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS), las cuales son espacios habitacionales transitorios para hombres y mujeres mayores de 18 años, con y sin hijos/as. Estos dispositivos permiten a los participantes, egresados por alta terapéutica de un centro de tratamiento consolidar los cambios, en un espacio seguro, con atenciones por parte de un equipo psicosocial que trabaja competencias para la autonomía.

Finalmente, está disponible la oferta de Vinculación con oferta social, de responsabilidad de los encargados/as de integración de las regiones con área de Integración social que gestionan la oferta del estado (local y comunal) para acercar dichas oportunidades a las personas usuarias de la red de recuperación.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Chile difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros.

A nivel interno de SENDA, se ha difundido con los equipos regionales de Integración Social y los equipos ejecutores de VAIS información relativa al estudio de resultados del programa de viviendas. De dicho estudio de resultados, surge un plan de trabajo para mejorar la oferta

institucional y la calidad de los dispositivos.

Asimismo, el área de integración social participa de un grupo de trabajo internacional conformado por distintas oficinas de drogas de América Latina, el Caribe y algunos países de Europa, para la promoción de estrategias de inclusión social con el fin de compartir experiencias para la elaboración de una guía que permita a distintos países situarse y propender en el desarrollo de iniciativas desde la mirada de política pública.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Chile promociona, mediante la Ley N°20.000, las penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Chile promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, se han realizado modificaciones legales a la Ley especial que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La Ley no 20.000, contempla una figura penal privilegiada que sanciona el tráfico ilícito en “pequeñas cantidades de droga” o microtráfico, con una pena menor a la del delito de tráfico de drogas, figura básica. Asimismo, en esta figura penal (microtráfico) se contemplan causales de justificación, consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo y tratamiento médico. Asimismo, el consumo de drogas no está penalizado salvo que se cometa en lugares públicos, con pena de multa. Igual situación sucede con la conducta de porte de drogas para consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo.

Por otro lado, se ha publicado el Boletín 12668-07 Refundido con Boletines 11915-07, 12776-07 y 13588-07 que, entre varias normas, regulan el consumo personal de cannabis y el cultivo para su consumo, despenalizando dichas conductas. Actualmente se encuentra en Comisión Mixta.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Chile cuenta con el Observatorio Nacional de Drogas, el cual fue creado mediante la Resolución Exenta 695 del año 2022.

El Observatorio Nacional de Drogas cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Chile ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación mediante contratos de prestación de servicios y/o convenios de colaboración.

El país ha llevado a cabo los siguientes estudios sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

- Estudios Nacionales de Drogas en la Población General de Chile, cuyo último estudio publicado posee datos de 2020
- Estudios Nacionales de Drogas en la Población Escolar de Chile, cuyo último estudio publicado posee datos de 2021
- Estudio uso de alcohol y otras drogas en población de 60 años o más, 2021
- Estudio sobre el consumo de drogas en personas detenidas, 2022

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Chile ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, el Estudio de Drogas en Población General y el Estudio de Drogas en Población Escolar son estudios sistemáticos, representativos a nivel regional y nacional y metodológicamente consistentes que

permiten comparabilidad de la serie. Corresponden a estudios transversales con muestreo de tipo probabilístico. El instrumento recoge información que permite la comparabilidad en cuanto a los indicadores y medidas que utiliza (prevalencia de consumo vida, año, mes o diaria de las sustancias, edad de inicio de consumo o percepción de riesgo de consumo, entre otras). Las edades incluidas son de 12 a 64 años (población general) y de octavo a cuarto medio (Escolares).

La metodología de recolección de información también es comparable en tanto utiliza un cuestionario autoadministrado en población escolar (realizado en las salas de clases) y una entrevista cara a cara para el cuestionario en hogares contenidos en viviendas para población general.

Todo esto está en línea con lo descrito en el SIDUC con el fin de obtener datos y buscar respuestas al problema del consumo de drogas, reflejando de modo transversal ciertas características de los consumidores, a la vez que obtener información longitudinal para describir la evolución en el tiempo de estas características.

Asimismo, el país ha llevado a cabo los siguientes estudios sobre el uso de drogas aplicando una metodología nacional armonizada con el SIDUC:

- Estudio sobre el consumo de drogas en población general del año 2020: Estudio con una cobertura de sectores urbanos, de comunas con 30.000 o más habitantes. El cuestionario es aplicado por medio de entrevistas cara a cara en hogares contenidos en viviendas, en población de ambos sexos de entre 12 y 64 años de edad en todas las regiones del país. El formato de las preguntas que registran el consumo de drogas (prevalencias, edad de inicio, incidencias, frecuencia, entre otras) se ha mantenido en la serie de estudios a través de los años. Utiliza indicadores estandarizados (tales como la medición de prevalencia de consumo de marihuana durante los últimos 12 meses, entre otros). Este estudio es representativo a nivel nacional y regional: La muestra se realiza sobre la base de una selección aleatoria de manzanas y viviendas y luego, de personas dentro de la vivienda, todos por selección aleatoria
- Estudio sobre el consumo de drogas en población escolar del año 2021: Estudio realizado bianualmente, con representatividad nacional y regional, con muestreo de tipo probabilístico de colegios, cursos y alumnos que se encuentran cursando octavo básico, primero medio, segundo medio, tercero medio y cuarto medio. El cuestionario es auto aplicado en el establecimiento educacional de acuerdo a un protocolo

El formato de las preguntas que registran el consumo de drogas (prevalencias, edad de inicio, incidencias, frecuencia, entre otras) se ha mantenido en la serie de estudios a través de los años. (tales como la medición de prevalencia de consumo de marihuana durante los últimos 12 meses, entre otros).

Por otro lado, Chile ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país ha realizado los siguientes estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares:

- Encuesta Online efectos del COVID-19 en el uso de alcohol y otras drogas en Chile: Estudio que levantó información de indicadores estandarizados a través de una encuesta online durante el periodo de restricciones sanitarias por el Covid-19 en el año 2020, con una segunda medición el año 2021
- Estudio de consumo de drogas en detenidos del año 2022: se realizó encuesta y recolectó muestra para test de orina a personas detenidas, mayores de 18 años, que ingresan a comisarías por delitos de mayor connotación social, infracciones a las Ley de Drogas y/o delitos tipificados como violencia intrafamiliar de la Región Metropolitana, para medir el consumo de sustancias como marihuana, cocaína, anfetaminas, benzodiazepinas, opiáceos y metanfetaminas. Se utilizó la metodología del Programa Internacional de Vigilancia del Abuso de Drogas de Detenidos (I-ADAM)
- Principales Resultados Segundo Estudio de Drogas en Educación Superior del año 2021: Se invitó a participar a Establecimientos de Educación superior de las 16 regiones del país. Se recolectó la información a través de una encuesta online de los estudiantes de las casas que aceptan participar
- Primer estudio análisis químico de éxtasis incautado en Chile del año 2022 y Primer estudio análisis químico del cannabis incautado en Chile del año 2021. Estudios que analizan la concentración de las sustancias en estudio (y/o la aparición de otras sustancias), analizando muestras que no son representativas a nivel nacional

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El Observatorio Nacional de Drogas tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Semestral, para intercambio de información, semanal para la elaboración conjunta de estudios
Intercambio de documentos	X		Anual

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas		X
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses		X
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación		X

La RID publica un informe periódico.

Chile cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual es liderado por el Observatorio Nacional de Drogas. El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA). El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades / Sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas		X
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación		X
Otros: Asociación de Municipalidades	X	

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El Observatorio Nacional de Drogas convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El Observatorio Nacional de Drogas convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Chile ha establecido los siguientes foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos:

Título del foro	Frecuencia	Reportes o publicaciones sobre este foro
Iniciativas globales, modernización y adaptación a los nuevos tiempos para la prevención del alcohol y otras drogas	Sin periodicidad. Estos foros son desarrollados según la contingencia nacional	Sí
Webinar temáticos		No
Núcleo Milenio NDP: Para la evaluación y análisis de políticas de drogas		Sí

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El Observatorio Nacional de Drogas fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. Todos los estudios y lanzamientos de resultados de investigaciones y estudios son publicados online en el sitio web de la institución.

Por otra parte, el país participa en el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) con el objetivo de mejorar las políticas sobre drogas de los países participantes. Actualmente Chile está trabajando y coordinando, como país líder, dos líneas de acción del Programa COPOLAD III: la línea 2, mejorar la capacidad de análisis y de incidencia de los Observatorio Nacionales de Drogas (ONDs) y la línea 3, incorporación del enfoque diferencial y de derechos en los sistemas de información y de investigación de los ONDs. Ambas líneas de grupos de trabajo convocan a diferentes países (interesados) y se desarrollan instancias de intercambio de información.

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Chile ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2019
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)	X		2020
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia	X		2022
Encuesta a estudiantes universitarios	X		2021
Encuesta a personas privadas de libertad	X		2022
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo:			
Personas de 60 años o más	X		2021
Adolescentes infractores de Ley 20.000	X		2023
COVID	X		2021

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Chile cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios		X
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación	X	

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas	X	

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Chile ha llevado a cabo el siguiente estudio para evaluar programas e/o intervenciones de tratamiento:

Alcance	¿Se llevan a cabo estudios de evaluación?		Título del estudio y año de evaluación
	Sí	No	
Prevención		X	
Tratamiento	X		“Evaluación de resultados de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA”. División de Presupuesto Ministerio de Hacienda 2020

El país ha llevado a cabo la siguiente evaluación de procesos y de resultados intermedios de programas de tratamiento:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Año de publicación de los resultados	Año de evaluación del programa
Programa de Tratamiento	“Evaluación de resultados de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA”. División de Presupuesto Ministerio de Hacienda 2020.	2020	El periodo de evaluación corresponde a los años 2012 a 2017

Chile no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguientes programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de evaluación administrativa – financiera; • Ficha de Monitoreo de Resultados; • Pauta de evaluación técnica de centros de tratamiento; • Informe anual de resultados de tratamiento.
Tratamiento	X		<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de evaluación administrativa – financiera; • Ficha de Monitoreo de Resultados; • Pauta de evaluación técnica de centros de tratamiento; • Informe anual de resultados de tratamiento.
Rehabilitación	X		<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de evaluación administrativa – financiera; • Ficha de Monitoreo de Resultados; • Pauta de evaluación técnica de centros de tratamiento; • Informe anual de resultados de tratamiento.
Recuperación e integración social		X	

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Chile cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Fiscalía participan en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2021
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2021
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2021
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2021
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2021
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2021
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2021
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2021

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas	X		2021
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas	X		2021

Chile lleva a cabo el siguiente estudio sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
De Investigación (Diagnóstico)	Observatorio del Narcotráfico VII Informe Anual	2022

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Chile recopila información para el desarrollo de estudios sobre la concentración de los principios activos del cannabis, mediante publicaciones tales como la siguiente:

Tipo de publicación /reporte	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Estudio científico (Concentración principios activos Cannabis)	Análisis químico del cannabis incautado en Chile	2021

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con la Mesa de trabajo interinstitucional liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública como mecanismo a través del cual las sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Chile, el Instituto de Salud Pública es responsable de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas. Los servicios de salud son responsables de realizar este tipo de análisis para el caso de cannabis.

Estas instituciones forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la nacional red de información de drogas (RID).

Chile implementa el siguiente programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Implementa	Anual	Instituto de Salud Pública, Servicios de Salud	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La red nacional de información nacional sobre drogas (RID) de Chile no cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

Chile no implementa o participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Chile recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Chile designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Chile no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Chile no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Chile no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Chile desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Mediante la Red de Fiscales Antidrogas Iberoamericana (RFAI), se realiza el intercambio de información espontánea en investigaciones de drogas y lavado derivado de ésta; entregas vigiladas o controladas y equipos conjuntos de investigación (ECI). Asimismo, se realizan capacitaciones promovidas a través de la RFAI.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas, principalmente mediante el intercambio de información realizado por el personal de Departamento de Inteligencia Antinarcóticos entre contactos previamente validados con sus credenciales y presentaciones oficiales. Los medios utilizados se encuentran soportados en la comunicación vía correos electrónicos oficiales de los intervinientes. En algunos casos se ocupan vías oficiales, tales como a través del personal chileno en la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) o a través de la Jefatura Nacional de Cooperación Internacional, utilizando oficiales de enlace en el extranjero.

Los medios o canales de comunicación son correo electrónico, sistemas de mensajería instantánea, o vía tradicional a través de documentación, con traslado por canales oficiales. Los canales y mecanismos de comunicación son utilizados basados en el nivel o clasificación de seguridad de la información a transmitir.

Chile promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas mediante reuniones de coordinación a propósito de entregas vigiladas o controladas, las que son promovidas por medio de la RFAI. Otro ejemplo es, el modelo MT-0 desarrollado por el país, el cual ha sido evaluado internacionalmente y transmitido como buenas prácticas internacionalmente.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el

secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros mediante el desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas y Protocolo de Entregas Vigiladas o Controladas de la RFAI.

Chile cuenta con mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos utilizando el protocolo de entregas vigiladas y controladas de la RFAI integrada por países de Iberoamérica: Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Adicionalmente, el país cuenta con protocolos bilaterales en la materia con Bolivia, Paraguay y Perú. Asimismo, se han suscrito convenios de conformación de ECIs con Colombia y Argentina. Las entregas vigiladas o controladas se ejecutan frecuentemente con Colombia, Ecuador y Perú; y con España (alrededor de dos a tres procedimientos por año).

Por otra parte, existen mecanismos basados principalmente en los tratados que ha firmado Chile, como la Convención de Palermo y la convención de Nueva York, en que se reafirman políticas destinadas a la colaboración entre los países miembros para el intercambio de información, sobre todo en actividades que dicen relación con la intervención sobre grupos delictivos organizados involucrados con el crimen organizado.

La mayoría de estas coordinaciones, se realiza mediante vía oficial y formal, a través de la asistencia internacional solicitada a petición de las policías, al ministerio público y este a través de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX).

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Chile no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales) respecto a investigaciones por drogas y blancos vinculados y antecedentes penales de imputados.

Por otra parte, gran parte de las informaciones dependiendo del nivel de seguridad y temática, se han traducido en conocimiento para publicaciones sobre la realidad del crimen organizado y la realidad en Chile, tal como publicaciones de la Oficina de Naciones Unidas para el control de la Droga y el delito (UNODC) o en aquellos casos que lo amerita, el intercambio de información por medio de los canales oficiales respectivos, ha generado investigaciones formalizadas y oficializadas, con resultados positivos en los distintos países involucrados. (detenciones, incautaciones, entre otros).

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Chile promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, el país desarrolló la Guía de Buenas Prácticas de la RFAI y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).

**OBJETIVO
2****FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Chile llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas por medio de requerimientos de asistencia penal internacional en materia de entregas vigiladas o controladas de drogas; requerimientos internacionales de denuncia y de solicitudes de diligencias investigativas; formación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI).

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades. En ese sentido, toda solicitud de asistencia legal mutua se realiza conforme a la legislación interna del país, respetando los derechos de los imputados garantizados en las leyes nacionales y la Constitución.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Chile realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el Ministerio Público constantemente implementa y participa en foros internacionales que promueven la cooperación penal mutua en el marco de la Red de Fiscales Antidrogas Iberoamericana (RFAI), Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Chile ha adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/Medidas administrativas		X	Oficio N°936, de fecha 21 de diciembre de 2017. Instrucción general que imparte criterios de actuación en materia de investigación de los delitos contemplados en la Ley N°20.000. Pág. 33.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Chile ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
	Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que Chile cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual se encuentra integrado en el presupuesto de otra institución. Sin embargo, la CICAD nota que Chile no cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Chile recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que Chile ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Chile cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas

que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país no involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Chile toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Sin embargo, la CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos o el enfoque de inclusión social, pero sí la perspectiva de género. La CICAD nota que Chile cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Chile cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Chile participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Chile implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota con satisfacción que la legislación de Chile contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo

con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, que involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil, y promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Chile cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa con satisfacción que Chile promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, sin embargo, no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Además, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota con satisfacción que Chile cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para

realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Chile ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio del país tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, y publica un informe periódico. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Adicionalmente, la CICAD observa que el observatorio de Chile convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD nota que el país ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD observa que el observatorio de Chile fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Chile ha llevado a cabo y publicado ocho estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Chile ha llevado a cabo un estudio para evaluar programas e intervenciones de tratamiento, así como una evaluación de procesos y de resultados intermedios de estos programas. Sin embargo, el país no ha realizado este tipo de evaluaciones para programas de prevención. Además, el país no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento. Asimismo, Chile cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento y rehabilitación, mas no los de recuperación e integración social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Chile cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Asimismo, el país lleva a cabo un estudio sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica, pero no sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Chile recopila información para el desarrollo de estudios sobre la concentración de los principios activos del cannabis y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que Chile cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red de información de drogas (RID). Además, el país implementa programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la red nacional de información sobre drogas (RID) de Chile no cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que no implementa ni participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Chile recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Chile no realiza actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Chile no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Chile desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, el país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, Chile participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que Chile no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), pero sí ha promovido el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Chile llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Chile ha adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas,

respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org